

DECRETO N° 0097

NEUQUÉN, 7 ENE 2011

El Expediente OE N° 3105-M-08; los Decretos N°s. 1231/00; 1037/02 y 0382/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1231/00 se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de Obras Públicas, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 7838;

Que el Decreto N° 1037/02 establece la composición de cada una de las Comisiones, como así también el quórum necesario para su funcionamiento, metodología de trabajo, competencia, etc.;

Que por Decreto N° 0382/08 se designó los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Preadjudicación, facultados para intervenir en el tratamiento y evaluación de las Contrataciones de Obras Públicas;

Que por nota s/n° la Secretaría de Infraestructura eleva la nómina de los nuevos integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Obras Públicas, la cual estará integrada por los representantes de las Secretarías de: Infraestructura; de Coordinación y Economía; y de Servicios Urbanos;

Que ante lo expuesto corresponde dejar sin efecto el Artículo 3° del Decreto N° 0382/08;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de la sanción de la presente norma, el Artículo 3° del Decreto N° 0382/08.-

Artículo 2°) DESIGNAR, a partir de la sanción de la presente norma legal, los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión de Preadjudicación, facultados para intervenir en el tratamiento y evaluación de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

las Contrataciones de Obras Públicas, según el siguiente detalle:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

- ✓ **TITULAR:** Cra. GARCÍA CRESPO PATRICIA SUSANA, L.P. N° 42946.-
- ✓ **SUPLENTE:** Dra. ACUÑA MÓNICA BEATRIZ, L.P. N° 4875.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA:

- ✓ **TITULAR:** AZÚA PABLO, L.P. N° 7929.
- ✓ **SUPLENTE:** REYES SUSANA, L.P. N° 43497.-

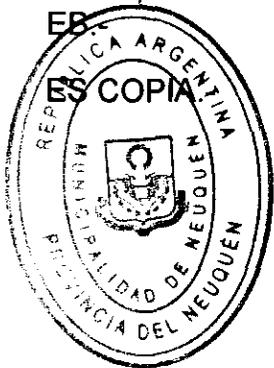
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS:

- ✓ **TITULAR:** Arq. CERVIGNI MIRTA, L.P. N° 7796.-
- ✓ **SUPLENTE:** CIDES CARLOS ROBERTO, L.P. N° 7216.-

Artículo 3º) TOME conocimiento las Secretarías de Gabinete citadas en el ----- Artículo 2º) del presente a fin de notificar al personal designado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Infraestructura; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA
VILLAR.-

Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1805
Fecha: 28, 01, 2011